



Resolución Jefatural N° 109-82-AGN-J

Lima, 15 de Julio de 1982.

Visto el expediente N° 0623-82 con 03 folios, presentado por doña Rosa María Marga, OBLITAS ACHATA de MURILLO, quien solicita renuncia al cargo que venía desempeñando;

CONSIDERANDO :

Que, la solicitud de la peticionaria tiene la visación del Director del Archivo Departamental de Arequipa;

Que, la mencionada trabajadora cuenta con más de cinco años de servicios prestados a la Nación, por lo que es procedente otorgársele sólo el beneficio indemnizatorio de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios;

Estando a lo informado por el Area de Personal (Informes N° 074-82-AGN/APER y N° 03/82-AGN/APER/LIQUID) , las visaciones de la Oficina de Administración, y la de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley 22404, Decretos Supremos N° 018-79-EF, 002-82-PCM y 007-82-JUS ;

SE RESUELVE :

1º Cesar, a su solicitud a partir del 24 de Junio de 1982 a doña Rosa María Marga OBLITAS ACHATA de MURILLO, del cargo de Apoyo Administrativo 4, Grado III Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Arequipa; con un Tiempo de Servicios de cuatro (04) años - nueve (09) meses y 09 días al 23.06.82 (día anterior a la fecha del cese),

2º Otorgar, a favor de la recurrente la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, ascendente al monto de DOSCIENTOS SESENTISEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 266,700.00) como Indemnización al haber solicitado su renuncia al cargo que venía desempeñando según el numeral que antecede; resultante dicho monto de multiplicar el tiempo de servicios por el 50 % de la última remuneración básica percibida al 23.06.82.

El egreso originado en la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.15 - Compensación por Tiempo de Servicios - Programa 673 - Archivos Departamentales, Pliego 17, Sector 06 Justicia del Presupuesto Anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

